MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C. 80022715 - 8
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001 - 40201

CONTRATO N° 7 ADQUISICION DE INSUMOS SEMILLAS Y POLLITOS

Entre la Municipalidad de Capiibary, domiciliada en, Ruta 10 Las Residentas República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698, Guillermo García, con Cédula de Identidad N°3.633.525., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Agroveterinaria El Campo, domiciliada en Calle Eusebio Ayala e/15 de Agosto y Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por Dario Duarte Salinas, con Cédula de Identidad N° 4317696, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS SEMILLAS Y POLLITOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Insumos Semillas y Pollitos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

EL CAMPO

Escaneado con CamScanner

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.454

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa N° 08/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 194.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del Llamado de Adquisición de Insumos, Semillas y Pollitos con ID 380.454

Nro. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Aves tipo doble propósito (pollitos)	Agromen	Brasilera	Unidad	12.074	13.416	6.000	72.444.000	80.496.000
2	2	Balanceados para pollitos	Indabal	Nacional	Kilogramos	20.003	22.226	1.800	36.005.400	40.006.800
3	3	Semillas de maíz BR 105		Brasilera	kilogramos	4.782	5.312	7.800	37.299.600	41.433.600
Precio Total									145.749.000	161.936.400

Total: Gs. 145.749.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil) de montos mínimos y de montos máximos Gs. 161.936.400 (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 145.749.000 (ciento cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil) y el monto máximo es de 161.936.400 (ciento sesenta y un millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

AGROVETERINARIA
EL CAMPO
Tel.: (0522) 41280

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Municipalidad de Capiibary cito Ruta X Las Residentas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesoreria

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la [illegible] previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públ[illegible]

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

AGROVETERINARIA EL CAMPO
(022) 41280

Escaneado con CamScanner

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiibary República del Paraguay a los veintinueve días del mes de octubre del año 2020

Firmado por:
En nombre del Proveedor.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA

Guillermo García
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre del Proveedor

Darío Duarte Salinas
Agroveterinaria El Campo
AGROVETERINARIA
EL CAMPO
Tel.: (0522) 41280

Escaneado con CamScanner